

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE BANANO (CIBSA), SOCIEDAD ANÓNIMA

CARTEL DE COMPRA VENTA DE FRUTA PRIMERA y MANITAS– FINCA SAN PABLO

Por este medio se le informa que Compañía Internacional de Banano (CIBSA), Sociedad Anónima (Finca San Pablo) recibirá ofertas para la compra de banano para exportación, para el período del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2026.

I. CONDICIONES DE LA OFERTA

Las ofertas que se presenten deberán contener los siguientes elementos:

- 1.1. Objeto de la oferta:** totalidad de la fruta de primera calidad.
- 1.2. Volumen de compra:** la oferta que se presente deberá considerar la compra de aproximadamente 829,028 (89.60%) cajas anuales de primera calidad y 20,385 (2.40%) cajas de fruta pequeña (manitas).

No se aceptarán dentro de este procedimiento la recepción de ofertas que consideren estipulación alguna sobre la “boleja” (eliminación de racimos en campo por problemas de mercado) ni precios por consignación.
- 1.3. Precio de la fruta de primera y fruta pequeña (manitas):** debe establecerse por todo el año o por semestre.
- 1.4. Fruta pequeña (manitas):** se deben detallar las condiciones, todo lo referente a especificaciones de empaque y precio.
- 1.5. Tipo de plástico (bolsa de empaque):** deberá indicarse el tipo de plástico con el cual se deberá empacar.
- 1.6. Reconocimiento por peso adicional (cajas con peso superior a los 18.14 Kg.):** en caso de que se requiera por parte de la compradora el empaque de cajas con un peso superior a 18.14 kilogramos, el precio se pagará de forma proporcional al precio definido para la caja de 18.14 kilogramos.
- 1.7. Reconocimiento por paletizado:** este reconocimiento se establecerá para los tipos de cajas ofertadas según sea la necesidad de la compradora de la fruta; además, se revisará mensualmente con el fin de ajustar su valor al costo real de la Finca. Este debe cubrir los costos de mano de obra extra que se generen por el proceso de paletizado y el costo de los materiales que solicite la compradora (tarimas, esquineros, fleje, etiquetas de identificación o cualquier otro tipo de etiquetas, grapas y otros requeridos por la comercializadora).

- 1.8. Reconocimiento por corta domingo:** en el caso de que el Comprador solicite procesar y empacar fruta un domingo, de previo al inicio del proceso se deberá negociar el costo adicional.
- 1.9. Pago de costos adicionales por empaques especiales:** Compromiso de la compradora de cubrir como parte del precio, cualquier costo adicional que se genere por empaques especiales, incluyendo tanto los costos de mano de obra como los materiales.
- 1.10. Sellos adicionales:** en el caso de sellos adicionales a lo normal, la compradora debe cubrir el costo del sello y de la mano de obra extra requerida para su colocación, de acuerdo con los costos reales de la Finca.
- 1.11. Tipo de marcas adicionales:** como parte de la oferta a presentar por la compradora se producirán un máximo de tres tipos diferentes de empaque y/o calidades, en un mismo día, en la fruta de primera y manitas, con el reconocimiento del costo adicional de los materiales. En el caso de que la compradora requiera empacar más de tres tipos diferentes de empaque y/o calidades, estas deberán tener un reconocimiento adicional en el precio.
- 1.12 Impuesto de exportación Ley N°5515:** la compradora debe asumir el pago del impuesto de exportación Ley N°5515, en cualquier tipo de caja que se le empaque.
- 1.13 Costos de refrigeración:** la compradora asume el costo de refrigeración para cualquier calidad, excepto los costos de refrigeración que se generen en la Finca.
- 1.14 Manual con las especificaciones de tipo de fruta y calidades:** este se debe presentar junto con la oferta.
- 1.15 Exportación por puertos a Limón:** la compradora debe asumir los costos extras que se generen por el traslado de esa fruta, para lo cual se debe considerar las tarifas que la Finca tenga negociadas según contrato con el transportista. Además, se puede considerar que la compradora ponga su transportista y recoja las cajas en planta empacadora.
- 1.16 Tarifa para estiba y agenciamiento:** detallar por separado los costos en USD por caja de 18.14 kilogramos.
- 1.17** La compradora debe proveer sin costo, los **servicios de coordinación** de cortas, supervisión y control de calidad en fincas y muelle, y coordinación de exportaciones.
- 1.18 Deducciones:** detallar o especificar todas las deducciones justificadas que se harán en la liquidación de fruta.
- 1.19** La Finca cuenta con las siguientes **certificaciones** Rainforest Alliance (RFA), Global Gap, C-neutro, SMETA, GRASP, SPRINGE, FSMA, si la compradora requiere alguna otra certificación se deberá establecer por la comercializadora la forma en que serán cubiertos los costos de dicha certificación.

1.20 El **pago** debe ser una semana después de la fecha de cada embarque.

1.21 Plazo: El plazo de la oferta será por dos años, con negociación de precios al vencimiento del primer décimo mes del contrato. En caso de no ponerse de acuerdo en el precio durante las primeras tres semanas del décimo mes citado el contrato se extinguirá para el segundo año, por lo que ambas partes quedarán liberadas del compromiso contractual.

II. REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos formales:

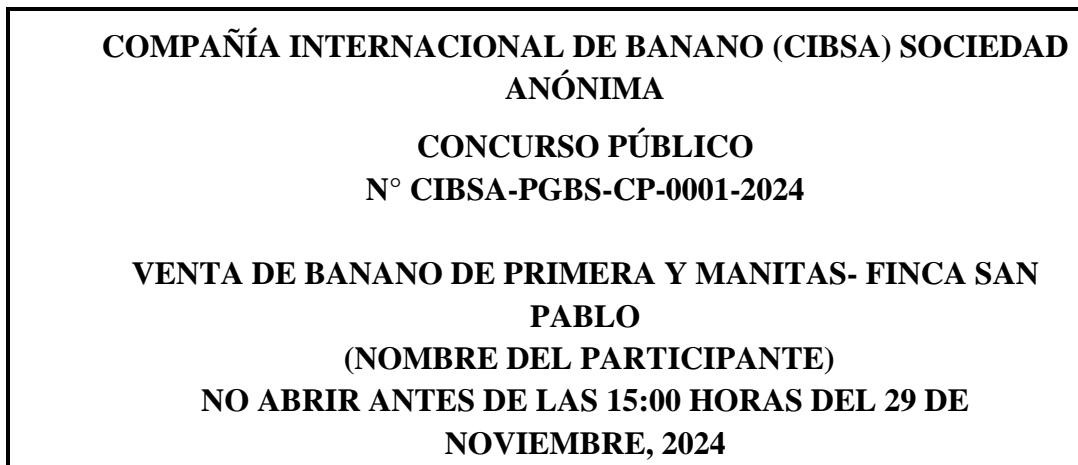
- 2.1.** Estar firmada digitalmente por el representante legal de la empresa, de conformidad con la certificación de personería jurídica que al efecto se aporte y adjuntar fotocopia de la cédula de identidad.
- 2.2.** Indicar claramente la vigencia de la oferta, la cual no podrá ser inferior a treinta (30) días naturales contados a partir del día de la apertura de las ofertas.
- 2.3.** Certificación de personería jurídica original notarial, con no más de un mes de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas o certificación digital con no más de quince (15) días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas. En caso de tratarse de una persona física deberá aportar copia de su cédula o documento de identidad.
- 2.4.** El oferente debe encontrarse al día con las cuotas obrero - patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social. Además, debe encontrarse inscrito como contribuyente del impuesto sobre la renta e IVA, y demostrar que se encuentra al día en el cumplimiento de deberes formales y el pago de impuestos ante la Administración Tributaria.
- 2.5.** Presentarse en dispositivo **USB** en sobre cerrado.
- 2.6.** Todo participante deberá consignar en su oferta el domicilio contractual o correo electrónico, en los cuales podrá ser notificado, así como su dirección exacta, teléfono y correo electrónico, para todos los efectos del artículo 4 de la Ley de Notificaciones, Citaciones y otras Comunicaciones Judiciales.

III. RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

- 3.1.** Las ofertas deberán presentarse en idioma español, en formato digital (**USB** y en documento en formato: **PDF «Portable Document Format»**) a más tardar a las **15:00 horas del 29 de**

noviembre de 2024, en la Proveeduría General de Bienes y Servicios Administrativos de CORBANA S.A., ubicadas en Zapote, 125 metros al noreste de Casa Presidencial. **No se admitirán ofertas luego de esa hora**

- 3.2. Para cualquier consulta adicional podrá comunicarse con el Ing. Antonio Juárez Loaiza al correo ajuarez@corbana.co.cr o con el Sr. William Muñoz Rodríguez al correo wmunoz@corbana.co.cr
- 3.3. La apertura se realizará en forma presencial con los representantes de CIBSA y en forma virtual con los interesados que tengan a bien en participar; a estos se les enviará un enlace para la videoconferencia al correo que suministren para esto al momento de la entrega de la oferta.
- 3.4. El sobre que contenga la oferta deberá indicar claramente la siguiente leyenda:



- 3.5. CIBSA adjudicará la venta de banano de primera y manitas en forma parcial, como forma aclaratoria se podrán recibir ofertas por los dos tipos de fruta (primera y manitas) o en forma individual por una u otra. Asimismo, CIBSA se reserva el derecho de adjudicar, declarar desierto, infructuoso o sin efecto, este Concurso Público, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación.